

Expediente: 3657/26

Carátula: SOSA MANUEL ULISES C/ CASAL JOSE ALFREDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20178603737 - SOSA, Manuel Ulises-ACTOR/A

900000000000 - CASAL , JOSE ALFREDO-DEMANDADO/A

900000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

Juzgado Civil y Comercial Común - 8a. Nominación

ACTUACIONES N°: 3657/26



H102336334965

JUICIO: “SOSA MANUEL ULISES c/ CASAL JOSE ALFREDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS- Expte. n° 3657/26”

San Miguel de Tucuman, 11 de agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO:

Que, se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 76 y 79 del CPCyCT - Ley n° 9531, con declaración jurada e informes obrantes en autos. Con fecha 10/08/26, dictamina la Sra. Agente Fiscal de la Ilda° Nominación, aconsejando conceder el Beneficio.

Por ello, , compartiendo el dictamen fiscal, y lo normado por los arts. 74/85 del CPCyCT - Ley N° 9531;

RESUELVO:

I.- OTORGAR EL BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS en la presente causa, en los términos de los arts. 74/94 del CPCyCT- Ley N° 9531, a **SOSA, MANUEL ULISES - D.N.I. N° 45.515.429**, y demás condiciones personales que constan en autos.

II.- DESIGNAR para actuar en la presente causa, en representación del beneficiario, al letrado **RODRIGUEZ, CARLOS AUGUSTO - M.P. N°4262.- 3657/26 AEC**

HÁGASE SABER.-

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.